Para despachos de oficio quatro años

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETEN-TA Y SEIS.

A veinte y tres de Septiembre de mil setecien-tos veintta y seis año el Sor. D. Franco. Perez de Espinosa Abogado delos Reales Consejos Corregor. Capitan Aguerra Subdelegado de todas Rentas Reales de esta Ciudad y Su partido Dixo ha recivido la Carta orden antecedente que encavesa, por su Merd mando se guarde Cumpla y Execute segun y como en ella se previene y manda la que vuelve a la Ciudad del Ayuntamiento que ha de celebrar el dia de mañana Martes veintte y quatro del Corriente, y asi fue despachen Cedula de Citacion alos Capitulares para que concurran a recivir sobre su contenido y puesto Ferimonio de ello testimonio para diligencia a Cargo del Juzgado para dirijirlo a dho Rexio Tribunal, y lo firmo Doy fee=

Fran.co de Espinosa

Delegado

Ante mi

Pedro Moreno Benavente

Doy fee haverse despachado las Cedulas de Citacion que se previenen en el auto antece-